

ORDEN de 27 de febrero de 1996, por la que se convocan los premios extremeños del deporte en su edición de 1995.

Con la finalidad de otorgar público testimonio de reconocimiento a la labor deportiva de personas, organismos, instituciones públicas y entidades privadas que hayan contribuido de forma notoria a engrandecer y ampliar la práctica deportiva de nuestra Comunidad Autónoma, se hace pública la Convocatoria de los Premios Extremeños del Deporte 1995.

Por ello, a propuesta de la Dirección General de Deportes,

DISPONGO

ARTICULO UNICO.

Se convocan los «Premios Extremeños del Deporte 1995», a los que podrán optar las personas físicas, entidades deportivas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura que cumplan los requisitos exigidos en cada modalidad, de acuerdo con las Bases recogidas en el Anexo I a esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al Director General de Deportes para dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Orden.

Segunda.—La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 27 de febrero de 1996.

El Consejero de Educación y Juventud,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

A N E X O I

BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE
EDICION 1995

PRIMERA.—Candidaturas

1) Las candidaturas para los Premios Extremeños del Deporte, Edi-

ción 1995, podrán ser presentadas por cualquier entidad deportiva, Federación deportiva extremeña o Entidad Local de la Comunidad Autónoma de Extremadura, debiendo formalizarse en modelo oficial, según el Anexo III de esta Orden, acompañando la documentación que se estime conveniente para fundamentarla.

2) La presentación podrá efectuarse en la Consejería de Educación y Juventud (C/ Santa Julia, 5 Mérida); Secciones Territoriales de dicha Consejería en Badajoz (Avda. Huelva 2) y Cáceres (Plazuela de Santiago 1) y en los Registros y Oficinas a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3) El plazo para presentar candidaturas finaliza a los treinta días de la entrada en vigor de esta Orden.

SEGUNDA.—Modalidades

Las modalidades de la convocatoria son aquellas que se reflejan en el Anexo II de esta Orden.

TERCERA.—Jurado.

1) El Jurado estará compuesto por los siguientes miembros:

* Presidente: El Director General de Deportes.

* Vocales:

—El Jefe del Servicio de Promoción Deportiva de la Dirección General de Deportes.

—Tres miembros del Consejo Regional de Deportes, designados por su Presidente, a propuesta de su Comisión Permanente.

—Tres miembros de la Asociación de la Prensa Deportiva.

* Secretario: Un funcionario de la Dirección General de Deportes.

2) El Jurado podrá declarar desiertos los premios en la modalidad o modalidades que estime oportunas, por no reunir, a su juicio, las candidaturas presentadas méritos suficientes para obtener el galardón.

3) El fallo del jurado será inapelable y se hará público en el transcurso de un acto en fecha y lugar que oportunamente se harán públicos.

CUARTA.—Premios.

Los premios consistirán en diploma y placa o figura acreditativas.

ANEXO II**PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 1995****MODALIDADES Y REQUISITOS**

MODALIDAD	OBJETO	REQUISITOS IMPRESCINDIBLES
Mejor Deportista Absoluta Femenina.	Premios a la deportista extremeña que más haya destacado durante 1995 a nivel nacional o internacional	A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) Haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 1996
Mejor Deportista Absoluto Masculino	Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 1995 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) Haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 1996
Mejor Deportista Promesa Femenina	Premiar a la deportista extremeña que más haya destacado durante 1995 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeña conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 1996
Mejor Deportista Promesa Masculino	Premiar al deportista extremeño que más haya destacado durante 1995 a nivel nacional o internacional.	A) Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía. B) Estar en posesión de licencia deportiva a favor de la Federación Extremeña correspondiente. C) No haber cumplido los 18 años de edad antes del 1 de enero de 1996
Al Mérito Deportivo	Premiar a aquellas personas que durante un largo periodo de tiempo hayan desarrollado una labor destacada de promoción deportiva.	Tener la condición de extremeño conforme al Estatuto de Autonomía.
Mejor Entidad Deportiva	Premiar a la entidad deportiva que más haya destacado en su labor de promoción deportiva durante 1995	Estar inscrita en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura con fecha anterior a la publicación de la convocatoria.

Mejor Centro Escolar	Premiar al Centro Escolar que haya conseguido con alguno de sus equipos un éxito destacado a nivel nacional durante 1995.	
Mejor Entidad Local	Premiar a aquellas Entidades Locales extremeñas que hayan destacado durante 1995 en la promoción del deporte de base, deporte para todos, para la 3ª edad y para la mujer.	
Menciones Especiales	Significar a aquellas personas o entidades que así lo hayan merecido durante 1995, según el criterio razonado del jurado.	

ANEXO III
PREMIOS EXTREMEÑOS DEL DEPORTE 1995.
PRESENTACIÓN DE CANDIDATURA

CLAVE



MODALIDAD			
PROPONENTE			
CANDIDATO			
DOMICILIO		C. POSTAL	
LOCALIDAD		TELÉFONO	

D. _____ con D.N.I. _____, como responsable máximo de la entidad proponente, declara que el acuerdo de presentación del candidato se ha adoptado de conformidad con las normas estatutarias de la entidad.

Asimismo, declara aceptar todos los puntos contenidos en la convocatoria de los premios y el fallo del jurado, en su día.

Se adjunta documentación justificativa de los méritos del candidato.

En _____ a ____ de _____ de 1996

(Sello de la entidad)

(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD DE LA JUNTA DE EXTREMADURA.